



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22881025- -GDEBA-DPSCMSALGP - BECAS - rectific - GARCIA

VISTO el EX-2021-22881025-GDEBA-DPSCMSALGP, por el cual se gestiona la rectificación de los Anexos I y II de la RESO-2021-3522-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2021-3522-GDEBA-MSALGP, se han asignado becas asistenciales, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por la Resolución N° 2398/08, sus modificatorias y complementarias

Que las los becarios asignados, poseían beca en el marco del programa de becas para la Campaña de Vacunación contra el COVID -19, las que se dejaron sin efecto a fin de poder asignarlas en el Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas;

Que por error involuntario, se omitió incluir en los Anexos I y II, al becario asistencial García, Emiliano Gabriel;

Que por los motivos expuestos precedentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el IF-2021-23434210-GDEBA-DDDPPMSALGP, de la RESO-2021-3522-GDEBA-MSALGP al cual deberá ser incorporado Emiliano Gabriel GARCIA (DNI 32149671) dejando sin efecto la RESO-2021-2053-GDEBA-MSALGP y RESO-2021-2648-GDEBA-MSALGP, mediante la cual fue asignada y renovada la beca en el marco del Proyecto de Vacunación.

ARTÍCULO 2º. Rectificar el IF-2021-23340629-GDEBA-DDDPPMSALGP, de la RESO-2021-3522-GDEBA-MSALGP, asignando una beca asistencial en favor de Emiliano Gabriel GARCIA (DNI 32149671) a partir del 1º de enero de 2021, en la Categoría Coordinador Operador Social y/o prestación de servicio en Horario Nocturno, con un Régimen Horario de 48 hs. semanales, en la Dirección Provincial de Salud Comunitaria, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas.

ARTÍCULO 3º. Comunicar. Cumplido, archivar.